

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 22 de mayo de 2002

por la que se aceptan y revocan compromisos en relación con el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de paletas de madera originarias de la República de Polonia

[notificada con el número C(2002) 1911]

(2002/380/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 384/96 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 2238/2000 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 8,

Visto el Reglamento (CE) n° 2334/97 del Consejo, de 24 de noviembre de 1997, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre determinadas importaciones de paletas de madera originarias de Polonia ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1678/2001 ⁽⁴⁾, y, en particular, los apartados 1 y 2 de su artículo 4,

Previa consulta al Comité consultivo,

Considerando lo siguiente:

A. PROCEDIMIENTO PREVIO

- (1) La Comisión, mediante el Reglamento (CE) n° 1023/97 ⁽⁵⁾ (en lo sucesivo «el Reglamento provisional»), estableció derechos antidumping provisionales sobre determinadas importaciones de paletas de madera clasificadas en el código NC ex 4415 20 20 originarias de la República de Polonia y aceptó compromisos ofrecidos por determinados productores exportadores. Estos compromisos se referían solamente a un tipo de paleta, la paleta EUR.
- (2) Puesto que se utilizó el muestreo en la investigación, no podían aceptarse las solicitudes de reconsideración con arreglo al apartado 4 del artículo 11 del Reglamento (CE) n° 384/96. Sin embargo, para garantizar una igualdad de trato entre los nuevos exportadores y las empresas que cooperaron no incluidas en la muestra durante la investigación original, se modificó el Reglamento provisional. El artículo 2 del Reglamento (CE) n°

1632/97 de la Comisión ⁽⁶⁾ estipulaba que podían aceptarse los compromisos de los nuevos productores exportadores polacos respecto a las exportaciones de paletas EUR, a condición de que cumplieran los criterios establecidos. Esto se confirmó mediante el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 2334/97, por el que se establecía un derecho antidumping definitivo sobre determinadas importaciones de paletas de madera originarias de la República de Polonia.

B. SOLICITUD DE UN COMPROMISO

- (3) Tras la adopción del Reglamento (CE) n° 2334/97, el productor exportador polaco P.P.H. «Astra» Sp. zo.o., Nawojowa, solicitó que se le aplicara el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) n° 2334/97 y ofreció un compromiso respecto a las paletas EUR. Dicho compromiso se considera aceptable, ya que elimina el dumping constatado y satisface los criterios del apartado 2 del artículo 4.

C. REVOCACIÓN DE COMPROMISOS

- (4) Los seis productores exportadores polacos que vienen a continuación, cuyos compromisos aceptó la Comisión, los han infringido al no cumplir la obligación de respetar un precio de venta mínimo establecida en dichos compromisos:
 - P.W. «Intur-kfs» Sp. zo.o., Inowroclaw (código TARIC adicional 8662),
 - Z.P.H.U. «Miroslaw Przybylek», Klonowa (código TARIC adicional 8574),
 - Import-Export «Elko» Sp. zo.o., Kalisz (código TARIC adicional 8532)
 - «Drewpal» sp. j., Blizanow (código TARIC adicional 8534),
 - «D&M&D» Sp. zo.o., Blizanow (código TARIC adicional 8566),
 - «CMC» Sp. zo.o., Andrychow, Inwald (código TARIC adicional 8528).

⁽¹⁾ DO L 56 de 6.3.1996, p. 1.

⁽²⁾ DO L 257 de 11.10.2000, p. 2.

⁽³⁾ DO L 324 de 27.11.1997, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 227 de 23.8.2001, p. 22.

⁽⁵⁾ DO L 150 de 7.6.1997, p. 4.

⁽⁶⁾ DO L 225 de 15.8.1997, p. 11.

- (5) Para impedir que «CMC» Sp. zo.o., Andrychow, siguiera beneficiándose de una exención de los derechos antidumping canalizando simplemente sus exportaciones a través de su empresa vinculada, P.P.H.U. «Zbigniew Marek», Andrychow (código TARIC adicional A113), conviene revocar el compromiso de este productor exportador, así como imponerle derechos antidumping definitivos.
- (6) La Comisión, por lo tanto, informó a estas empresas de que pretendía suprimir sus nombres de la lista de empresas cuyos compromisos se han aceptado e imponerles derechos antidumping. Una de las empresas no se opuso a ello. Las otras comentaron las infracciones señaladas por la Comisión y se les concedió una audiencia cuando así lo solicitaron. Sin embargo, ninguno de estos productores exportadores presentó argumentos que cuestionaran la conclusión de que se había incumplido el compromiso.

D. EMPRESAS SUJETAS A UN COMPROMISO

- (7) En aras de una mayor claridad, todas las empresas sujetas a un compromiso están recogidas en el anexo de la presente Decisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se acepta el compromiso ofrecido respecto a las paletas EUR por P.P.H. «Astra» Sp. zo.o., Nawojowa, en relación con el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de paletas de madera originarias de Polonia y clasificadas en el código NC ex 4415 20 20.

Artículo 2

Se retira la aceptación de los compromisos ofrecidos por:

- P.W. «Intur-kfs» Sp. zo.o., Inowroclaw (código TARIC adicional 8662),
- Z.P.H.U. «Miroslaw Przybylek», Klonowa (código TARIC adicional 8574),
- Import-Export «Elko» Sp. zo.o., Kalisz (código TARIC adicional 8532),
- «Drewpal» sp. j., Blizanow (código TARIC adicional 8534),
- «D&M&D» Sp. zo.o., Blizanow (código TARIC adicional 8566),
- «CMC» Sp. zo.o., Andrychow, Inwald (código TARIC adicional 8528),
- P.P.H.U. «Zbigniew Marek», Andrychow (código TARIC adicional A113),

para la exportación de paletas EUR en relación con el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de paletas de madera originarias de la República de Polonia y clasificadas en el código NC ex 4415 20 20.

Artículo 3

La presente Decisión surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 22 de mayo de 2002.

Por la Comisión

Pascal LAMY

Miembro de la Comisión

ANEXO

Fabricante	Código TARIC adicional
1. «Baumann Palety» Sp. zo.o., Barczewo	8570
2. E. Dziurny — C. Nowak S.C., Snietnica	8571
3. F.P.H. «Tina» S.C., Katowice	8572
4. Firma «Sabelmar» S.C., Konczyce Male	8573
5. «Kross-Pol» Sp. zo.o., Kolobrzeg	8576
6. P.P.H. «GKT» S.C., Bilgoraj	8584
7. P.P.H. «Unikat», Aleksandrow IV 697	8586
8. P.P.H.U. «Adapol» S.C., Wolomin	8587
9. P.P.H.U. «Alpa» Sp. zo.o., Dobrzyca	8588
10. P.P.U.H. «Alwa» Sp. zo.o., Slawno	8589
11. P.P.H.U. «Palimex» Sp. zo.o., Wloszakowice	8590
12. P.P.U.H. «SMS» — St. Mrozowicz, Suleczyno	8591
13. P.T.H. «Mirex», Kolobrzeg	8597
14. P.W. «Peteco» Sp. zo.o., Varsovia	8690
15. «Paletex» Produkcja Palet, Roman Panasiuk, Varsovia	8691
16. Produkcja Palet «A. Adamus», Kuznia Grabowska	8692
17. P.P.H. Zygmunt Skibinski, Kowal	8693
18. «Scanproduct» S.A., Czarny Dujanec	8715
19. «Transdrewneks» Sp. zo.o., Grudziadz-Owczarki	8716
20. W.Z.P.U.M. «Euro-Tech», Rakszawa	8725
21. Z.P.H. «Palettenwerk» — K. Kozik, Jordanow	8726
22. Zaklad Przerobu Drewna S.C., Drawsko Pomorskie	8745
23. Z.P.H.U. «Sek-Pol» Sp. zo.o., Tarnobrzeg	8526
24. «Euro-Mega-Plus» Sp. zo.o., Kielce	8527
25. Wyrob, Sprzedaz, Skup Palet, Josef Kolodziejczyk, Aleksandrow IV 704	8529
26. Firma Produkcyjno Transportowa Marian Gerka, Brodnica	8530
27. Z.P.H.U. «Drewnex» Mamos, Luczak, Mamos s.j., Cekow	8531
28. P.P.H.U. «Probox», Import-Export, Kalisz	8533
29. Zaman S.C., Radom	8535
30. «Marimpex», Pulawy	8537
31. «AVEN» Sp. zo.o., Kostrzyn	8558

Fabricante	Código TARIC adicional
32. P.P.H.U. «Eurex» BIS, Godynice	8538
33. ENKEL S.C., Pulawy	8540
34. Produkcja Stolarska Posrednictwo Export-Import, W.i.T. HENSOLDT, Lebork	8541
35. P.P.U.H. «DREWPOL», Braszewice	8834
36. PTN Krukłanki Sp. zo.o., Krukłanki	8556
37. WEDAM S.C., Stezyca	8557
38. Import-Export Jan Sibinski, Czajków	8559
39. P.P.H.U. «Alk», Bierzwnik	8561
40. «Empol» S.C., Jastrzebniki 37	8560
41. Euro-Handels Sp. zo.o., Szczecin	8440
42. P.P.H. «Paletex» Sibinski Jaroslaw, Czajków	8441
43. Firma «KIKO» S.C., Poznan	8443
44. «Enkel» Waldemar Wnuk, Pulawy	8444
45. Firma Borkowski S.C. Export-Import, Grabow n. Prosna	8446
46. «Bilusa» Sp. zo.o., Klodawa	8484
47. P.P.U.H. PAL-POL S.C., Prabuty	8485
48. Firma «A.C.S.» S.C., Kamien	8486
49. «SMT» Sp. zo.o., Miastko	8562
50. Firma Transdrewneks Gadzala Antoni, Torun	8563
51. «Palko» Sp. zo.o., Sedziszow	8565
52. P.P.H. «Vector», Kalisz	8567
53. P.P.H.U. «ELMA» S.C., Sobieseki	A109
54. P.P.H. SWENDEX S.C., Lublin	A110
55. Pomorski Serwis Paletowy Sp. zo.o., Kobylnica	A114
56. «EMI» S.C., Bilgoraj	A124
57. P.P.H.U. ROMAX Import-Eksport, Wroclaw	A133
58. P.P.D.B. «Lesnik» S.C., Krosno	A259
59. «EUROPAL» S.C., Brzeziny	A260
60. P.P.U.H. «CENTROPAL» EKSPORT-IMPORT, Czajków	A261
61. Energomontaz Polnoc Serwis Sp. zo.o., Swierze Gorne	A262
62. P.P.H. «BOM'S» S-ka zo.o., Suwalki	A263
63. P.P.H. «Astra» Sp. zo.o., Nawojowa	